

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

Accediendo á lo solicitado por el Ayuntamiento de Irún, y para conmemorar y perpetuar el recuerdo de la heroica y memorable batalla de San Marcial, que en 31 de agosto de 1813 libró el aguerrido y valiente Ejército español con las huestes francesas mandadas por el General Soult, dando término á la guerra de la Independencia nacional,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.º Se declara condecoración oficial la medalla conmemorativa del Centenario de la batalla de San Marcial, librada en 31 de agosto de 1813, creada por el Ayuntamiento de Irún y acuñada en oro, plata y bronce, según el modelo propuesto por el mismo, pendiente de una cinta de moaré de 50 milímetros de ancha, de los colores morado, blanco y rojo, en tiras verticales, la primera de tres milímetros, la segunda de 24 y la tercera de tres, y sujeta por un pasador de oro ó de metal.

Art. 2.º Esta condecoración será otorgada á los descendientes directos de los Generales, jefes, oficiales, clases y tropa y á los de los vecinos de Irún y demás personas que tomaron parte en la batalla de San Marcial, así como á cuantas personas hayan contribuido de algún modo á las fiestas del Centenario, concediéndola el Presidente del Consejo de Ministros, á propuesta del Cabildo municipal de la ciudad de Irún.

Art. 3.º Dentro de las condiciones expresadas usarán la medalla de oro los miembros de la Real Familia española, los Ministros y ex-Ministros de la Corona, los Senadores del Reino y Diputados á Cortes, los Generales y coroneles del Ejército y de la Armada, los Prelados, los jefes superiores de Palacio, los Diputados provinciales de Guipúzcoa, el Alcalde, los ex-Alcaldes, regidores y secretarios del Ayuntamiento de Irún y los descendientes de los Generales, jefes, oficiales, clases, tropa y demás personas que combatieron en la batalla de San Marcial; usarán la de plata los jefes y oficiales del Ejército y de la Armada y los funcionarios públicos de categoría superior á la de jefe de negociado; usarán la de bronce todas las demás personas que no se hallen incluidas en las categorías antes indicadas y los individuos del Ejército y Armada que concurran á las fiestas del Centenario.

Art. 4.º Los certificados que acrediten el derecho á usar esta condecoración estarán sujetos á la ley del timbre en sus artículos 28 y 30, respectivamente.

Dado en Palacio á quince de noviembre de mil novecientos trece.

ALFONSO

El Presidente del Consejo de Ministros,

EDUARDO DATO.

(De la Gaceta).

* * *

Vengo en nombrar Jefe de Estado Mayor de la Capitania general de la octava región, al General de brigada D. Luis Serrano y Pérez, que actualmente desempeña el cargo de Subinspector de las tropas de la Comandancia general de Ceuta, en comisión.

Dado en Palacio á diez y seis de noviembre de mil novecientos trece.

ALFONSO.

El Ministro de la Guerra,

RAMÓN ECHAGÜE

REALES ÓRDENES

Subsecretaría

CRUCES

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 4 del actual, promovida por el segundo teniente de Caballería (E. R.) D. José Chucla Joaristi, en súplica de que le sea permutada una cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según real orden de 23 de noviembre de 1898, por otra de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el art. 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Comandante general de Ceuta.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 6 del actual, promovida por el capitán de Infantería don Ricardo Ruiz Gutiérrez, en súplica de que le sean permutadas dos cruces de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según reales órdenes de 3 de abril de 1897 y 20 de diciembre de 1898, por otras de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el art. 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. número 660).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1913.

ECHAQUÉ

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: En vista de la instancia que cursó V. E. á este Ministerio con su escrito de 4 del actual, promovida por el segundo teniente de Infantería (E. R.) D. Ricardo Rodríguez Lechuga, en súplica de que le sea permutada una cruz de plata del Mérito Militar con distintivo rojo, que obtuvo según real orden de 24 de diciembre de 1910 (D. O. núm. 284), por otra de primera clase de la misma Orden y distintivo, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, por estar comprendido el recurrente en el art. 30 del reglamento de la Orden, aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1913.

ECHAQUÉ

Señor Comandante general de Ceuta.

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de la obra titulada «Guía del practicante militar», escrita por el médico primero de Sanidad Militar D. José Pastor Pérez, y que, con instancia del mismo, en súplica de recompensa, cursó V. E. á este Ministerio en 21 de mayo último, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Junta de Secretaría de este departamento y por resolución de 12 del actual, ha tenido á bien conceder al citado oficial la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, como comprendido en el caso primero del art. 19 del reglamento de recompensas en tiempo de paz.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1913.

RAMÓN ECHAQUÉ

Señor Capitán general de la cuarta región.

Excmo. Sr.: En vista de la obra titulada «La Guerra en Africa.—Guía del combatiente», escrita por el capitán de Infantería D. Aurelio García Lavín, y que, con instancia del mismo, en súplica de recompensa, cursó V. E. á este Ministerio en 16 de julio de 1912, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Junta de Secretaría de este departamento y por resolución de 12 del actual, ha tenido á bien conceder al citado oficial la cruz de primera clase del Mérito Militar con distintivo blanco, como comprendido en el art. 23, en relación con el espíritu que informa el 18 del reglamento de recompensas

en tiempo de paz. Asimismo S. M. se ha servido autorizar al interesado para que distribuya en la forma que mejor estime los 250 ejemplares de dicha obra que ha ofrecido para la oficialidad del Ejército de Africa.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1913.

ECHAQUÉ

Señor Capitán general de la primera región.

Excmo. Sr.: En vista de lo propuesto por V. E. en su escrito de 21 de julio último, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el Consejo de Ministros, por resolución de 15 del actual y en virtud de lo dispuesto en el artículo tercero de la ley de 25 de diciembre de 1912 (D. O. núm. 295), ha tenido á bien conceder el empleo de coronel al teniente coronel de Infantería, comandante militar de Alhucemas, D. Roberto Gavilá Gavilá, como recompensa á la meritísima labor realizada en dicha comandancia militar que ha contribuido muy eficazmente á la tranquilidad en dicho territorio, é importantes servicios prestados, que ponen de manifiesto sus excepcionales condiciones de mando, entre ellos los llevados á cabo con motivo del rescate de los prisioneros del cañonero «General Concha».

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1913.

ECHAQUÉ

Señor Comandante general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Infantería

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución fecha 15 del actual, se ha servido conferir á los coroneles de Infantería D. Pedro Carrasco Piera y D. Gregorio Prados Medrano, excedentes en esta región, el mando de la zona de Pontevedra núm. 54 y Jetafe núm. 2, respectivamente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1913.

ECHAQUÉ

Señores Capitanes generales de la primera y octava regiones.

Señor Interventor general de Guerra.

REEMPLAZO

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el teniente coronel del regimiento Infantería de Cuenca núm. 27, D. Bernardo Sanz García, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederle el pase á situación de reemplazo en la primera región, con arreglo á las prescripciones de la real orden circular de 12 de diciembre de 1900 (C. L. núm. 237).

De la de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1913.

ECHAQUÉ

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones.

Señor Interventor general de Guerra.

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á los jefes y oficiales de Infantería comprendidos en la misma, que comienza con el coronel D. Félix García Baltasar y termina con el primer teniente (E. R.) D. Manuel Espinosa Avellaneda; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en el arma á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera, tercera y cuarta regiones.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Cuerpos á que pertenecen	Puntos donde van á residir	
			Pueblo	Provincia
D. Félix García Baltasar	Coronel	Secretario de la Subinspección 3. ^a región.....	Valencia.....	Valencia.
> Joaquín Villalonga Fortuny.....	T. coronel	Caja recluta de Vinaroz, 47...	Barcelona.....	Barcelona.
> Martín Almiñana Solanes.....	Capitán (E. R.)..	Zona reclut. ^o Valencia, 19...	Valencia.....	Valencia.
> Manuel Espinosa Avellaneda....	1. ^{er} ten.te (ídem)	Caja recluta de Madrid, 3.....	Madrid	Madrid.

Madrid 17 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Zaragoza al sargento maestro de banda del regimiento Infantería de Murcia núm. 37, Manuel Vellón Iglesias, por haber cumplido la edad para obtenerlo; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

sito de reserva de la expresada arma, D. Joaquín de Ciria y Vinent, el Rey (q. D. g.) se ha servido concederle el retiro para esta corte; disponiendo que sea dado de baja, por fin del mes actual, en el arma á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1913.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la quinta y octava regiones.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

SUPERNUMERARIOS

Sección de Artillería

ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el capitán de Infantería, en situación de excedente en esta región, D. Antonio Izquierdo Vélez, el Rey (que Dios guarde) se ha servido concederle el pase á la situación de supernumerario sin sueldo, en las condiciones que determina el real decreto de 2 de agosto de 1889 (C. L. núm. 362); debiendo quedar adscrito á la Subinspección de la Capitanía general de Canarias.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito de 13 de octubre último, promovida por el capitán de Artillería, destinado en el segundo regimiento de montaña y en comisión en la Comandancia de Artillería de Ceuta, D. Benito Molas García, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer le sean de abono, para extinguir los dos años de obligatoria permanencia en África, un año, ocho meses y veintisiete días, incluído en este tiempo como doble seis meses que sirvió en posiciones avanzadas en Melilla, como comprendido en las reales órdenes de 11 de agosto de 1911 (C. L. número 163) y 11 de febrero de 1913 (C. L. núm. 21).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1913.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Capitán general de Canarias é Interventor general de Guerra.

Señor Comandante general de Ceuta.

AJUSTADORES DE ARTILLERIA

Sección de Caballería

RETIROS

Habiéndose padecido un error al publicarse en el «Diario Oficial» núm. 256 la siguiente real orden, se reproduce debidamente rectificada.

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con su escrito fecha 16 de septiembre último, promovida por el ajustador herrero-cerrajero del regimiento mixto de Artillería de esa plaza D. José Alonso Alonso, en súplica de que

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el coronel de Caballería (E. R.), afecto al segundo depó-

se le conceda asimilación de oficial para los efectos de viudedad y orfandad, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina en 7 del actual, se ha servido desestimar la petición del interesado por carecer de derecho á lo que solicita.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1913.

ECHAĞÜE

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

* * *

Excmo. Sr.: En vista del contrato definitivo celebrado entre la Junta económica del sexto regimiento montado de Artillería y el ajustador D. Adolfo González Fernández, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar á dicho individuo ajustador herrero-cerrajero de segunda clase del expresado regimiento, asignándole la antigüedad del día 1.º del actual.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1913.

ECHAĞÜE

Señor Capitán general de la séptima región.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

ASCENSOS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el trompeta del Parque móvil afecto á la Comandancia de Artillería de esa plaza, Juan Fernández Barrios, en súplica de que le sea válida la antigüedad de 1.º de mayo de 1902, como trompeta de plaza, para el ascenso á cabo y sargento, el Rey (q. D. g.) se ha servido desestimar la petición del interesado, con arreglo á lo dispuesto en el caso segundo de la real orden circular de 24 de febrero de 1894 (C. L. número 51).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1913.

ECHAĞÜE

Señor Comandante general de Melilla.

* * *

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el sargento del quinto regimiento montado de Artillería Salvador Fariñas Herrero, pase destinado á prestar sus servicios al regimiento á caballo, 4.º de campaña de la misma arma, y el de igual clase de este último cuerpo Ignacio Pérez-Olivares Verbo, lo verifique igualmente á aquél, teniendo lugar el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1913.

ECHAĞÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el brigada del 11.º regimiento montado de Artillería, Francisco Sanahuja Roselló, pase destinado á prestar sus servicios á la Comandancia de la misma arma de Melilla, por existir vacante de su clase.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1913.

ECHAĞÜE

Señores Capitán general de la tercera región y Comandante general de Melilla.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el sargento del regimiento de Artillería á caballo, 4.º de campaña, Agustín Gil Sardón, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 5 del actual, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª Elisa Crespo Arroyo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1913.

ECHAĞÜE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

* * *

PENSIONES DE CRUCES

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 19 de agosto último, promovida por el obrero aventajado de primera clase del personal del Material de Artillería, con destino en el Depósito de armamento de Vitoria, D. Antonio Martín Noa, en súplica de que le sea abonada la pensión correspondiente á una cruz roja del Mérito Militar que le fué concedida por real orden de 15 de junio de 1897 (D. O. núm. 134), el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo informado por la Intendencia general militar y por la Intervención general de Guerra, se ha servido conceder al interesado la pensión de 2,50 pesetas mensuales, correspondiente á la cruz que posee, á partir del día 1.º de septiembre de 1908, por haber prescrito el derecho á los devengos anteriores, con arreglo á lo dispuesto en el art. 269 del reglamento aprobado por real orden de 6 de febrero de 1871; debiendo practicarse la reclamación en adicionales de carácter preferente á los años respectivos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1913.

ECHAĞÜE

Señor Capitán general de la sexta región.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio en 12 de octubre último, promovida por el auxiliar de almacenes de tercera clase del personal del Material de Artillería, con destino en el Parque de la comandancia de Tenerife, D. Saturnino González García, en súplica de que se le conceda la pensión mensual de cinco pesetas por acumulación de tres cruces rojas sencillas del Mérito Militar que posee, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder

á la petición del recurrente, por hallarse comprendido en el art. 49 del reglamento aprobado por real orden de 30 de diciembre de 1889 (C. L. núm. 660).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: En vista del escrito que dirigió V. E. á este Ministerio en 29 de octubre último, en el que manifestaba haber concedido al segundo teniente de Artillería (E. R.) D. José Cárceles Gómez, cambiar su residencia á Santa Elena (Jaén), el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer que cause baja en el 7.º Depósito de reserva del arma en donde se halla afecto para el percibo de sus haberes y alta en el 5.º el que es al que pertenece su residencia actual.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Capitán general de la segunda región é Interventor general de Guerra.

* * *

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Madrid, al auxiliar de al macenes de primera clase del Personal del material de Artillería, con destino en el Archivo facultativo y Museo del arma, D. Martín de la Torre Rueda, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 11 del actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del presente mes sea dado de baja en el personal á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina é Interventor general de Guerra.

* * *

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el abono de la gratificación anual de 250 pesetas, correspondiente á los diez años de efectividad en su empleo, á los auxiliares de almacenes de tercera clase del personal del Material de Artillería D. Ramón González Sanz, con destino en el taller de precisión, laboratorio y centro electrotécnico, y D. Valeriano Celma Dilla, con destino en el Depósito de armamento de Bilbao; sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde el día 1.º de diciembre próximo venidero, á lo prevenido por real orden de 7 de enero de 1910 (C. L. número 4).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera y sexta regiones.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

SUPERNUMERARIOS

Excmo. Sr.: Habiendo sido nombrado Director general del Instituto Geográfico y Estadístico el coronel de Artillería, excedente en esta región, D. Francisco Martín Sánchez, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer pase á la situación de supernumerario sin sueldo, con arreglo á lo prevenido en la real orden de 27 de junio de 1890 (C. L. núm. 219), quedando adscripto para todos los efectos á la Subinspección de esta región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor general de Guerra.

* * *

Excmo. Sr.: Nombrado Gobernador civil de la provincia de la Coruña el teniente coronel de Artillería D. Severo Gómez Núñez, que se halla en situación de excedente en la primera región, el Rey (que Dios guarde) se ha servido disponer pase á la de supernumerario sin sueldo, con arreglo á lo prevenido en la real orden de 27 de junio de 1890 (C. L. número 219), quedando adscripto, para todos los efectos, á la Subinspección de la octava región.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera y octava regiones.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Intendencia

TRANSPORTES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido ordenar se efectúen los transportes del material que á continuación se expresa.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera y séptima regiones.

Señor Interventor general de Guerra.

Transportes que se indican

Establecimiento remitente	Número y clase de efectos	Establecimiento receptor
Archivo Facultativo y Museo de Artillería.....	15 anteojos para baterías de campaña, estereoscópicos con visor Zeiss de 10 por 13 y trípodes correspondientes.....	Fábrica de Trubia.
Taller de precisión de Artillería....	Un fusil probeta del modelo aprobado por real orden de 11 de agosto último.....	Fábrica Nacional de Toledo.
Fábrica de pólvoras de Murcia.....	100 kilogramos de pólvora de 1 mm, filiación número 10.....	Pirotecnia de Sevilla.
Fábrica de pólvoras y explosivos de Granada.....	5.000 kilogramos de pólvora laminada para fusil Mauser, filiación número 34.....	Fábrica Nacional de Toledo.

Madrid 15 de noviembre de 1913.

ECHAQÜE

Sección de Intervención

SUMINISTROS

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el Alcalde presidente del Ayuntamiento de Santa Eulalia (Teruel), en súplica de dispensa de exceso de plazo para presentar á liquidación recibo de suministro de raciones de pienso facilitadas por dicha corporación á fuerzas de la Guardia Civil en agosto de 1912, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado, debiendo hacerse la oportuna reclamación en adicional al ejercicio cerrado de 1912, y cuyo importe, una vez liquidado de conformidad, deberá ser satisfecho como atención preferente por ser una de las que con tal carácter enumera la vigente ley de presupuestos en su art. 3.º, apartado letra G.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1913.

ECHAQÜE

Señor Capitán general de la tercera región.

Sección de Sanidad Militar

ABONOS DE TIEMPO

Excmo. Sr.: Vista la instancia que V. E. cursó á este Ministerio con escrito de 6 de octubre próximo pasado, promovida por el médico mayor de Sanidad Militar D. Leopoldo García Torices, excedente en Ceuta y en comisión en el hospital de Tetuán, en súplica de que le sirva de abono para cumplir el tiempo de obligatoria permanencia en Africa en el empleo que disfruta, el que sirvió en Melilla en 1909 y 1912 en el de médico primero, el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver se abone únicamente al interesado, para los efectos que solicita, los cuatro meses y diecinueve días que permaneció en Melilla durante la campaña de 1909, con arreglo á lo prevenido en la real orden circular de 11 de agosto de 1911 (C. L. número 163).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1913.

ECHAQÜE

Señor Comandante general de Ceuta.

* * *

RESERVA GRATUITA

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el médico provisional de Sanidad Militar D. Félix Za-

patero Pérez, con destino en el regimiento Infantería de América núm. 14, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer cause baja en el citado cuerpo, como médico provisional, y que continúe figurando en la reserva facultativa del mismo hasta cumplir su compromiso con el Ejército.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1913.

ECHAQÜE

Señor Capitán general de la quinta región.

Señor Interventor general de Guerra.

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.), por resolución de 15 del mes actual, se ha servido conferir el mando de la subinspección y comandancias de Carabineros que se indican, á los jefes de ese cuerpo comprendidos en la siguiente relación, que comienza con D. Emilio de Vicente Bermejo y concluye con don Adolfo Suso Vega.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1913.

ECHAQÜE

Señor Director general de Carabineros.

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, cuarta, séptima y octava regiones.

Relación que se cita

Coronel

D. Emilio de Vicente Bermejo, ascendido, de la comandancia de Pontevedra, á la cuarta subinspección de Carabineros (Almería).

Tenientes coroneles

D. Rafael Navajas Bravo, ascendido, de la Dirección general de Carabineros, á la comandancia de Zamora, de primer jefe.

» Ricardo Rodríguez Macedo, ascendido, de la comandancia de Estepona, á la misma de primer jefe.

» Félix Bormas Aguirre, ascendido, de la comandancia de Cádiz, á la de Gerona, de primer jefe.

» Diego Calero Vélez, ascendido, de la comandancia de Almería, á la misma, de primer jefe.

» Adolfo Suso Vega, primer jefe de la comandancia de Almería, á la de Pontevedra, con igual cargo.

Madrid 17 de noviembre de 1913.—Echaqüe.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJERCITO

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los individuos que se relacionan á continuación, pertenecientes á los reemplazos que se indican, están comprendidos en el art. 284 de la vigente ley de reclutamiento, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan á los interesados las cantidades que ingresaron para reducir el tiempo de servicio en filas, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, como igualmente la suma que debe ser reintegrada, la cual percibirá el individuo que hizo el depósito ó la personal autorizada en forma legal, según previene el

art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de la ley de 11 de julio de 1885, modificada por la de 21 de agosto de 1896.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1913.

ECHAQÜE

Señores Capitanes generales de la primera, segunda, tercera, cuarta, quinta, sexta y octava regiones.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazos...	Punto en que fueron alistados		ZONA	FECHA de la carta de pago			Número de la carta de pago	Delegación de Hacienda que expidió la carta de pago	Suma que debe ser reintegrada — Pesetas
		Ayuntamiento	Provincia		Día	Mes	Año			
José Monseny Pons.....	1912	Lérida	Lérida	Lérida...	29	agosto	1912	25	Lérida	500
Manuel Benavente García..	1913	Madrid.....	Madrid	Getafe...	17	enero.	1913	194	Madrid....	1.000
Juan Fábregas Lamarca..	1913	Idem	Idem	Madrid ..	13	febro.	1913	147	Idem.....	500
Miguel García Rodríguez..	1912	Idem	Idem	Idem	29	mayo.	1912	2.540	Idem.....	500
Francisco Gómez Cobián..	1913	Sevilla	Sevilla	Sevilla...	4	febro.	1913	163	Sevilla....	1.000
Manuel Giménez Sánchez.	1913	Saucejo	Idem	Carmona..	11	idem.	1913	184	Idem.....	1.000
Antonio Gómez Bolaños..	1913	Zalamea la Real	Huelva	Huelva ..	14	idem.	1913	44	Huelva....	500
José Mateu Martínez.....	1912	Valencia....	Valencia ..	Valencia.	9	idem.	1912	589	Valencia ..	500
José Martínez Sanchiz	1913	Enguera	Idem	Játiva....	24	enero.	1913	1.113	Idem.....	500
Vicente Maestre Amat....	1913	Elda	Alicante ..	Alicante ..	6	febro.	1913	167	Alicante...	500
José Antonio Bonmati Sem-pere.....	1913	Santa Pola ..	Idem.....	Idem	7	idem.	1913	184	Idem.....	1.000
Francisco Salvia Gomis...	1912	Alcora.....	Castellón ..	Castellón.	29	mayo.	1912	748	Castellón..	1.000
Manuel Martínez Campos	1913	Tafalla	Navarra....	Pamplona	12	febro.	1913	163	Navarra...	500
Serapio Herrero Gallego..	1913	Vitoria	Alava.....	Vitoria ..	7	idem.	1913	73	Alava.....	1.000
Crescenciano del Barco Escudero.....	1913	Santurce....	Vizcaya	Bilbao ...	3	idem.	1913	40	Vizcaya ...	500
Amós García de Lagoy Hoz	1913	Santander ..	Santander ..	Santander	5	idem.	1913	97	Santander .	1.000
Joaquín Corral Francesch.	1913	Puentedeume.....	Coruña	Betanzos..	12	idem.	1913	152	Coruña....	500
Agustín Pérez Fernández.	1913	Noya	Idem	Coruña ..	14	idem.	1913	1	Idem.....	1.000

Madrid 15 de noviembre de 1913.

ECHAQÜE

REDENCIONES

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los reclutas que figuran en la siguiente relación, pertenecientes á los reemplazos que se indican, están comprendidos en el artículo 175 de la ley de reclutamiento de 11 de julio de 1885, modificada por la de 21 de agosto de 1896, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan á los interesados las 1.500 pesetas con que se redimieron del servicio militar activo, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, cantidad que percibirá el individuo que hizo el depó-

sito ó la persona autorizada en forma legal, según previene el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1913.

ECHAQÜE

Señores Capitanes generales de la quinta y sexta regiones y de Canarias.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazo...	CUPO		ZONA	Fecha de la redención			Número de las cartas de pago	Delegaciones de Hacienda que expidieron las cartas de pago
		Pueblo	Provincia		Día	Mes	Año		
José Martón Goñi.....	1911	Pamplona....	Navarra....	Pamplona....	29	sebre.	1911	160	Navarra.
Víctor Elizalde Eterra...	1911	Vidangoz....	Idem.....	Idem.....	29	idem..	1911	235	Idem.
Teodoro Ortiz Laita....	1911	Mendigorría..	Idem.....	Idem.....	29	idem..	1911	159	Idem.
Marcelino Santiago Fernández.....	1911	Santander....	Santander..	Santander...	15	idem.	1911	154	Santander.
Ángel Fernández Gómez..	1910	Entrambasaguas....	Idem.....	Idem.....	3	mayo.	1910	2.056	Idem.
Sandalio López Jenaro...	1911	Villaescusa....	Idem.....	Idem.....	30	enero.	1912	158	Idem.
Victoriano Garmendía Fuentes.....	1911	San Sebastián.	Guipúzcoa..	S. Sebastián..	29	sepbre	1911	640	Guipúzcoa.
Juan Aduriz Arregui.....	1911	Idem.....	Idem.....	Idem.....	29	idem..	1911	665	Idem.
José Díaz Alberdi.....	1911	Idem.....	Idem.....	Idem.....	30	idem..	1911	721	Idem.
Javier Esteban Indart....	1911	Irún.....	Idem.....	Idem.....	27	nobre.	1911	379	Idem.
Saturnino Larburu Ubillos.	1911	Urníeta.....	Idem.....	Idem.....	19	sepbre	1911	291	Idem.
Franco Aramberrí Irusta.	1911	Eibar.....	Idem.....	Idem.....	26	idem.	1911	476	Idem.
Víctor Amesti Irazabal...	1911	Guernica.....	Vizcaya....	Bilbao.....	28	idem..	1911	528	Vizcaya.
Simón Guisasola Gorroño.	1911	Echano.....	Idem.....	Idem.....	28	idem..	1911	508	Idem.
Jenaro Enderica Hormachea.....	1909	Munguía.....	Idem.....	Idem.....	21	ocbre.	1909	365	Idem.
Santiago Gamboa Llona..	1911	Gamiz.....	Idem.....	Idem.....	28	sepbre	1911	540	Idem.
Francisco Hernandorena Echevarría.....	1911	Deusto.....	Idem.....	Idem.....	29	idem.	1911	679	Idem.
Pedro Lete Peciña.....	1911	Zambrana....	Alava.....	Vitoria.....	31	enero.	1912	79	Alava.
Claudio González González	1911	Icod.....	Canarias...	Orotava.....	4	sepbre	1911	61	Canarias.

Madrid 15 de noviembre de 1913.

ECHAÑE

Excmo. Sr.: Hallándose justificado que los reclutas que figuran en la siguiente relación, pertenecientes á los reemplazos que se indican, están comprendidos en el artículo 175 de la ley de reclutamiento de 11 de julio de 1885, modificada por la de 21 de agosto de 1896, el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se devuelvan á los interesados 150 pesetas con que se redimieron del servicio militar activo, según cartas de pago expedidas en las fechas, con los números y por las Delegaciones de Hacienda que en la citada relación se expresan, cantidad que percibirá el individuo que hizo el depó-

sito ó la persona autorizada en forma legal, según previene el art. 189 del reglamento dictado para la ejecución de dicha ley.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1913.

ECHAÑE

Señor Capitán general de la octava región.

Señores Intendente general militar é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita

NOMBRES DE LOS RECLUTAS	Reemplazo....	CUPO		ZONA	Fecha de la redención			Número de las cartas de pago	Delegaciones de Hacienda que expidieron las cartas de pago
		Pueblo	Provincia		Día	Mes	Año		
Fernando Paz Fernández..	1911	Coruña.....	Coruña....	Coruña....	29	sepbre	1911	1.282	Coruña.
Andrés Pardo Hidalgo...	1911	Idem.....	Idem.....	Idem.....	28	idem.	1911	1.080	Idem.
Enrique Rivadulla Mayor.	1909	Idem.....	Idem.....	Idem.....	31	dicbre	1912	1.385	Idem.
Luis Blasco Esteban....	1911	Idem.....	Idem.....	Idem.....	25	sepbre	1911	753	Idem.
Jenaro Nimo Núñez.....	1911	Santiago....	Idem.....	Idem.....	29	idem.	1911	195	Idem.
Juan Castro Casal.....	1908	Bergondo....	Idem.....	Betanzos...	29	idem.	1911	1.182	Idem.
José Muñiz López.....	1911	Cospito.....	Lugo.....	Lugo.....	14	nobre.	1911	48	Lugo.
Luis Vidal Estévez....	1911	Pontevedra..	Pontevedra.	Pontevedra..	31	enero.	1912	723	Pontevedra.
Salvador Ramos Prieto...	1911	Creciente....	Idem.....	Idem.....	18	sepbre	1911	431	Idem.
José Cerdeira Sieiro....	1911	Forcarey....	Idem.....	Idem.....	29	idem.	1911	129	Idem.
Gerardo Alvarez Raposeiras.....	1911	Idem.....	Idem.....	Idem.....	29	idem.	1911	87	Idem.
Ángel Sieiro Vales.....	1911	Idem.....	Idem.....	Idem.....	29	idem.	1911	45	Idem.
Antonio Tieve Rodríguez.	1911	Cangas.....	Idem.....	Idem.....	30	idem.	1911	1.112	Idem.
Eulogio Fernández Alvarez	1911	Creciente....	Idem.....	Idem.....	18	idem.	1911	431	Idem.
Jesús Bua Cobas.....	1911	Caldas.....	Idem.....	Idem.....	27	idem.	1911	200	Idem.
Manuel Pardal García..	1911	Valga.....	Idem.....	Idem.....	26	idem.	1911	87	Idem.
Manuel Cousiño Rodríguez	1911	Covelo.....	Idem.....	Idem.....	26	idem.	1911	749	Idem.
Daniel Portela Pazos....	1911	Puente Caldelas.....	Idem.....	Idem.....	28	idem.	1911	918	Idem.

Madrid 15 de noviembre de 1913.

ECHAÑE

RETIROS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Valencia, al teniente coronel de la Guardia Civil, con destino en la comandancia de Caballería del 5.º tercio, D. Luis Díaz Hernández, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 13 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la tercera región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para Huelva, al primer teniente de la Guardia Civil (E. R.), con destino en la comandancia de Cádiz, D. Eugenio Lallave Prieto, por haber cumplido la edad para obtenerlo el día 14 del mes actual; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del mismo mes sea dado de baja en el cuerpo á que pertenece.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento

y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la segunda región é Interventor general de Guerra.

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el retiro para los puntos que se indican en la siguiente relación, á las clases é individuos de tropa de la Guardia Civil comprendidos en la misma, que comienza con Martín Álvarez Esteban y termina con Lorenzo Vea Ortega; disponiendo, al propio tiempo, que por fin del corriente mes sean dados de baja en las comandancias á que pertenecen.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitanes generales de la segunda, tercera, cuarta, quinta y sexta regiones é Interventor general de Guerra.

Relación que se cita.

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Empleos	Comandancias á que pertenecen	Puntos donde van á residir	
			Pueblo	Provincia
Martín Álvarez Esteban	Sargento	Caballería 21.º tercio.....	Valladolid.....	Valladolid.
Pablo Garrido Morillas	Otro.....	Málaga.....	Gabia Grande	Granada.
Andrés Mateos Prada.....	Otro	Huesca.....	Salamanca.....	Salamanca,
Antonio Ródenas Mora.....	Otro	Albacete.....	Albacete.....	Albacete.
Cecilio Valjejo Campo.....	Otro	Guipúzcoa.....	Arceniaga	Alava.
Clemente Gañan Barrio.....	Cabo	Burgos.....	Almazán	Soria.
Antonio Martínez López.....	Corneta.....	Alicante.....	Alicante.....	Alicante.
Natalio Díez Martínez.....	Guardia	Zaragoza.....	Ariza	Zaragoza.
Francisco López Monedero.....	Otro.....	Albacete.....	Albacete.....	Albacete.
Vicente Llorca Llorca.....	Otro.....	Alicante.....	Alicante.....	Alicante.
Lorenzo Vea Ortega	Otro	Logroño	Logroño	Logroño.

Madrid 17 de noviembre de 1913.

ECHAGÜE

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio y de las Dependencias Centrales

Sección de Caballería

DESTINOS

El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que el cabo de trompetas del regimiento Cazadores de Tetuán, 17.º de Caballería, José Gracia Val, pase destinado al de Cazadores de Treviño, 26.º de la misma arma, y el de este regimiento José Reina Lara, al de Cazadores de Tetuán, verificándose el alta y baja correspondiente en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V.... muchos años. Madrid 14 de noviembre de 1913.

El Jefe de la Sección,
Vicente Marquina.

Señor....

Excmos. Señores Capitán general de la cuarta región é Interventor general de Guerra.

DOCUMENTACION

Circular. De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, los señores jefes de los cuerpos y unidades del arma de Caballería, se servirán manifestar á esta sección, con la mayor brevedad posible, las cantidades que los suyos respectivos hayan sufragado con cargo á su fondo de material y á prorrato por el concepto de equipo, como abono á los sargentos del arma ascendidos en tiempo de paz á oficiales de la escala de reserva y destinados á cuerpos montados, así como el de los aspirantes del cuerpo de Equitación Militar ascendidos á profesores terceros, á partir de la promulgación de la ley de 1.º de junio de 1908 (C. L. núm. 97) y reglamento dictado para su ejecución, aprobado por real orden circular de 11 del referido mes y año (C. L. núm. 105).

Madrid 14 de noviembre de 1913.

El Jefe de la Sección,
Vicente Marquina.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PENSIONES

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le confiere la ley de 13 de enero de 1904, ha examinado el expediente promovido por doña Luisa Sevillano Hernández, viuda del capitán de Milicias de Canarias, retirado, D. Domingo Álvarez Rodríguez, en súplica de pensión, y en acuerdo de 12 del corriente ha declarado que procede desestimar la instancia, por no estar comprendida en el Reglamento del Montepío Militar ni en la ley de 22 de julio de 1891, porque si bien el retiro que disfrutaba el causante correspondía á los 84 céntimos del sueldo que percibió en activo y que sirve de regulador para las pensiones, se requiere como condición precisa, por el artículo 6.º, capítulo 7.º del referido Reglamento del Montepío Militar, haber disfrutado sueldo continuo para quedar incorporado al mismo, circunstancia que no concurre en el causante.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Presidente manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1913.

El Coronel secretario accidental,
Francisco Ibañes.

Excmo. Sr. General Gobernador militar de Tenerife.

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice con esta fecha á la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo, en virtud de las facultades que le están conferidas, ha declarado con derecho á pensión á los comprendidos en la siguiente relación, que principia con D.ª Cayetana Rosalina Roldán y Polanco y termina con D.ª Ana María Serrano Campuzano.

Los haberes pasivos de referencia se satisfarán á los interesados como comprendidos en las leyes y reglamentos que se expresan, por las Delegaciones de Hacienda de las provincias, y desde las fechas que se consignan en la relación; entendiéndose que las viudas disfrutarán el beneficio mientras conserven su actual estado y los huérfanos no pierdan su aptitud legal.

Lo que por orden del Excmo. Señor Presidente manifiesto á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 15 de noviembre de 1913.

El Coronel secretario accidental,
Francisco Ibañes.

Excmos. Señores...

Relación que se cita.

Autoridad que ha cursado el expediente	NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Estado civil de las huérfanas	EMPLEOS Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES	PENSIÓN ANUAL QUE SE LES CONCEDE		LEYES ó REGLAMENTOS QUE SE LES APLICAN	FECHA EN QUE DEBE EMPEZAR EL ABONO DE LA PENSIÓN			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones.
					Ptas.	Cts.		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
G.M.Santander	D.ª Cayetana Rosalina Roldán Polanco	Huérfana	Viuda...	Teniente coronel, D. Cayetano Roldán Morán	1.250		Montepío Militar y R. O. 25 Marzo 1856.	9	abril...	1918	Santander	Santander	Santander	(A)
Id. Madrid	Angela Calmuntia Batanero	Viuda		Oficial 1.º del Cuerpo Auxiliar de Oficinas Militares, D. Sebastián Escalona Moris	625		9 enero 1908	24	agosto	1918	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas	Madrid	Madrid	
Id. de Murcia y P. Cartagena	Rafaela Hurtado de Mendoza y Jiménez de Enciso	Huérfana	Viuda	Coronel, D. Manuel Hurtado de Mendoza Martínez	1.725		25 junio 1864 y R. O. de 2 nobres 1864 y 4 de julio 1890	28	abril...	1918	Murcia	Cartagena	Murcia	(B)
Id. Granada	María del Carmen Cueto Avila	Viuda		Teniente coronel, D. Juan Carrasco Martínez	1.250		22 julio 1891	20	octubre	1918	Granada	Granada	Granada	
Id. Madrid	Filomena Alados Rodríguez	Idem		Capitán, D. Policarpo Peces Domínguez	625		22 julio 1891	20	julio	1918	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas	Madrid	Madrid	
Id. Valencia	Francisca Ansaldo Domínguez	Idem		General de brigada, D. Luis Alix Bonache	2.500		25 junio 1864 y R. O. 4 julio 1890	28	junio	1918	Valencia	Valencia	Valencia	
Id. Coruña	Filomena González López	Idem		Capitán, D. Gerardo Seoane González	625		22 julio 1891	29	septbre.	1918	Coruña	Coruña	Coruña	
Id. Madrid	María Larrea Rodríguez	Huérfa.	Soltera	General de división, D. Francisco Larrea Liso	2.062	50	Montepío Militar	4	mayo	1918	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas	Madrid	Madrid	(C)
Idem	D.ª Gregoria Mariscal García	Viuda		Oficial 3.º del Cuerpo de Administración Militar, D. José González Ramos	638	75	15 julio 1896 y R. O. 13 septiembre 1898	1	julio	1918	Idem	Idem	Idem	(D)
Id. Zaragoza	Elisa Bueno Roqués	Huérfana	Viuda	2.º comandante de Infantería, retirado, D. Pedro Bueno García	1.000		Montepío Militar	26	novbre.	1912	Zaragoza	Epila	Zaragoza	(E)
Id. La Palma	Victoria Rodríguez Camacho	Viuda		Capitán, D. Antonio Pérez Linares	625		22 julio 1891	30	mayo	1918	Canarias	Breña-Alta	Canarias	
Id. Madrid	María del Carmen Díaz Martínez	Idem		Comandante, D. Antonio Martín Guillén	1.125		Montepío Militar	31	agosto	1918	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas	Madrid	Madrid	
Id. Valencia	Marcelina Chirino Florit	Idem		Capitán, D. Nicolás Bravo Pizarro	625		9 enero 1908	4	septbre.	1918	Valencia	Valencia	Valencia	
Id. Badajoz	Calixta Rodríguez Alvarez	Idem		Comandante, D. Roque Argüello González	1.125		22 julio 1891	29	agosto	1918	Badajoz	Badajoz	Badajoz	
Id. Oviedo	Severa Morodo Pérez	Idem		Teniente coronel, D. Restituto López Aguirre	1.250		Montepío Militar	10	abril	1918	Oviedo	Cangas de Tineo	Oviedo	
Id. Madrid	Ana María Serrano Campuzano	Idem		Comisario de guerra de 2.ª clase del Cuerpo de Administración Militar, retirado con los 60 céntimos del sueldo de su empleo, D. Ramón Garnica Díaz	1.100		Idem	6	octubre	1918	Pag.ª Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas	Madrid	Madrid	(F)

(A) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.ª Andrea Polanco Corbera, á quien le fué otorgado por real orden de 19 de julio de 1878. Ha acreditado que no percibe pensión por su marido.

(B) Ha acreditado que no percibe pensión por su marido.

(C) Dicha pensión debe abonarse á los interesados por partes iguales y al D. José hasta el 8 de enero de 1915, fecha en que cumplirá los 24 años de edad. cesando antes si obtiene empleo con sueldo del Estado, provincia ó municipio y acumulándose la parte correspondiente del que pierda la aptitud legal para el percibo en el que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

(D) Se le rehabilita en la pensión que le fué concedida por real orden de 1.º de septiembre de 1897, que disfrutó hasta que contrajo segundo matrimonio y que hoy se halla vacante, cuyo veneficio se le otorga en vez del que pudiera corresponderle por su segundo marido, el Oficial 2.º de Administración Militar, D. José Martín Gómez.

(E) Se le transmite el beneficio vacante por fallecimiento de su madre D.ª Teresa Rafaela Roqués Gómez, á quien le fué otorgado por real orden de 14 de octubre de 1861. Ha acreditado que no percibe pensión por su marido.

(F) Tiene su domicilio en el Paseo de Recoletos número 5.

Madrid 15 de noviembre de 1913.—P. O.—El Coronel Secretario accidental, Francisco Ibañes.

RETIROS

Circular. Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy, se dice á la Dirección general de la Deuda y Clases Pasivas, lo que sigue:

«En virtud de las facultades conferidas á este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904, ha acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber mensual que á cada uno se les señala, á los jefes, oficiales é individuos de tropa que

figuran en la siguiente relación, que da principio con el coronel de Infantería D. Félix García Baltasar y termina con el carabinero Bautista Zaragoza Martínez».

Lo que por orden del Excmo. Sr. Presidente comunico á V. E. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 17 de noviembre de 1913.

El Coronel Secretario accidental:

Francisco Ibáñez.

Señor...

Relación que se cita

NOMBRES	Empleos	Armas ó cuerpos	Haber que les corresponde		Fecha en que deben empezar á percibirlo			PUNTO DE RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS Y DELEGACIÓN POR DONDE DESEAN COBRAR		Observaciones
			Pesetas	Cts.	Día	Mes	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
D. Félix García Baltasar	Coronel	Infantería	600	>	1	dicbre	1913	Valencia	Valencia	Tienen derecho á revistar de oficio.
> Luis Díaz Hernández	T. coronel	Guardia Civil	487	50	1	idem	1913	Idem	Idem	
> Ramón Jiménez Lomas	Archivero 2.º	Oficinas milit.es	487	50	1	idem	1913	Idem	Idem	
> Joaquín Villalonga Fortuny	T. coronel	Infantería	487	50	1	idem	1913	Barcelona	Barcelona	
> Martín Almiñana Solanes	Capitán (E. R.)	Idem	262	50	1	idem	1913	Valencia	Valencia	
> Manuel Espinosa Avellaneda	1.º teniente (E. R.)	Idem	83	33	1	idem	1913	Madrid	Pag.ª de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas...	
> Eugenio Lallave Prieto	Otro (íd)	Guardia Civil	175	>	1	idem	1913	Huelva	Huelva	
> Martín de la Torre Rueda	Auxiliar de almacenes de 1.ª del personal del material	Artillería	150	>	1	idem	1913	Madrid	Pag.ª de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas...	
Martín Alvarez Esteban	Sargento	Guardia Civil	100	>	1	idem	1913	Valladolid	Valladolid	
Manuel Argente del Castillo Tejada	Otro	Carabineros	100	>	1	idem	1913	Adra	Almería	
Clemente Benito Prieto	Otro	Idem	100	>	1	idem	1913	Cortes	Málaga	
Servando García Conde	Otro	Idem	100	>	1	idem	1913	Málaga	Idem	
Millán González Fernández	Otro	Idem	100	>	1	idem	1913	Madrid	Pag.ª de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas...	
Pablo Garrido Morillas	Otro	Guardia Civil	100	>	1	idem	1913	Gabia Grande	Granada	
Andrés Mateos Prada	Otro	Idem	100	>	1	idem	1913	Salamanca	Salamanca	
Antonio Ródenas Mora	Otro	Idem	100	>	1	idem	1913	Albacete	Albacete	
Alonso Santiago Carreño	Otro	Carabineros	100	>	1	idem	1913	Ciudad Rodrigo	Salamanca	
Antonio Vivanco García	Otro	Idem	100	>	1	idem	1913	Málaga	Málaga	
Cecilio Vallejo Campo	Otro	Guardia Civil	100	>	1	idem	1913	Arceniaga	Alava	
Manuel Vellón Iglesias	Sargento maestro de banda	Infantería	100	>	1	idem	1913	Zaragoza	Zaragoza	
Clemente Gañan Barrio	Cabo	Guardia Civil	41	06	1	idem	1913	Almazán	Soria	
Antonio Martínez López	Corneta	Idem	38	02	1	idem	1913	Alicante	Alicante	
José Arias Real	Carabinero	Carabineros	38	02	1	idem	1913	Barcelona	Barcelona	
Celestino Alvarez Muriel	Otro	Idem	38	02	1	idem	1913	Huelva	Huelva	
Ginés Ayala García	Otro lic.º	Idem	38	02	1	octubre	1913	Artá	Baleares	
Sebastián de Brito Bellido	Carabinero	Idem	38	02	1	dicbre	1913	Paymogo	Huelva	
Francisco Campuzano Reina	Otro	Idem	38	02	1	idem	1913	Gilena	Sevilla	
Gabriel Cifré Martí	Otro	Idem	38	02	1	idem	1913	Baleares	Baleares	
Pantaleón de la Calle Santos	Otro lic.º	Idem	38	02	1	octubre	1913	Palma	Idem	
Florencio Descalzo Illera	Carabinero	Idem	38	02	1	dicbre	1913	Fuentelsol	Valladolid	
Emiliano Díaz Rodríguez	Otro	Idem	38	02	1	idem	1913	La Redondela	Huelva	
Natalio Díez Martínez	Guardia civil	Guardia Civil	41	06	1	idem	1913	Ariza	Zaragoza	
José Esteban Vargas	Carabinero	Carabineros	38	02	1	idem	1913	Huelva	Huelva	
Manuel Fernández Fernández	Otro	Idem	38	02	1	idem	1913	Isla	Oviedo	
Joaquín García Luque	Otro	Idem	38	02	1	idem	1913	Málaga	Málaga	
José García Vales	Otro	Idem	38	02	1	idem	1913	Grou	Orense	

NOMBRES	Empleos	Armas ó cuerpos	HABER que les corresponde		FECHA en que deben empezar á percibirlo			PUNTO DE RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS Y DELEGACIÓN POR DONDE DESEAN COBRAR		OBSERVACIONES
			Pesetas	Cts.	Día	Men	Año	Punto de residencia	Delegación de Hacienda	
José Gregorio Estévez	Carabinero.....	Carabineros....	38	02	1	dicbre ...	1913	Arbó	Pontevedra.....	
José Jiménez García Siges.....	Otro	Idem	38	02	1	idem ...	1913	Port-Bou	Gerona	
Andrés Jul Saavedra	Otro	Idem	38	02	1	idem ...	1913	Málaga	Málaga	
Francisco López Monedero.....	Guardia civil.....	Guardia civil]..	38	02	1	idem ...	1913	Albacete.....	Albacete... ..	
Luis López Laraño	Carabinero.....	Carabineros....	38	02	1	idem ...	1913	Málaga	Malága	
Vicente Llorca Llorca.....	Guardia civil	Guardia civil ...	38	02	1	idem ...	1913	Alicante	Alicante	
Ponciano Martiáñez Domínguez ..	Carabinero.....	Carabineros....	38	02	1	idem ...	1913	Villarino.....	Zamora	
Andrés Mazagatos Cuesta.....	Otro	Idem	41	06	1	idem ...	1913	Cartagena.....	Murcia	
Manuel Martínez Rodríguez.....	Otro	Idem	38	02	1	idem ...	1913	Barja.....	Orense	
Carlos Oliete Calvo.....	Otro	Idem	38	02	1	idem ...	1913	Zaragoza	Zaragoza	
José Palomares Fernández.....	Otro	Idem	41	06	1	idem ...	1913	Madrid.....	Pag. ^a de la Dirección gral. de la Deuda y Clases Pasivas....	
Zacarías San Gabino Borrego ...	Otro	Idem.....	38	02	1	idem ...	1913	Zamora	Zamora	
José Simarro Valverde.....	Otro	Idem.....	38	02	1	idem ...	1913	Villanueva de los Infantes	Ciudad Real.....	
Andrés Santos Hinojar.	Otro	Idem.....	38	02	1	idem ...	1913	Valdanzo	Soria	
Ramón Tarragó Jové.....	Otro	Idem.....	38	02	1	idem ...	1913	Almatret.....	Lérida.....	
Domingo Vargas Luis.....	Otro	Idem.....	38	02	1	idem ...	1913	Ribadeo	Lugo	
Zacarías Villares Fraguas	Otro	Idem	38	02	1	idem ...	1913	Barcelona.....	Barcelona.....	
Lorenzo Vea Ortega.....	Guardia civil.....	Guardia civil...]	38	02	1	idem ..	1913	Logroño	Logroño	
Bautista Zaragoza Martínez.....	Carabinero.....	Carabineros....	38	02	1	idem ..	1913	Altea	Alicante	

Madrid 17 de noviembre de 1913.—P. O.—El coronel secretario accidental, *Francisco Ibañes*.

PARTE NO OFICIAL

Asociación del Colegio de Santa Bárbara y San Fernando
Tesorería del Consejo de Administración
Balances de Caja correspondiente al mes de la fecha

DEBE			HABER		
	Pesetas	Cta.		Pesetas	Cta.
Existencia anterior.....	61.920	11	Socios bajas.....	63	00
Quotas de cuerpos y socios del mes de septiembre.....	11.182	55	Gastos de Secretaría.....	241	50
Pensiones de dote acreditadas en ídem...	870	00	Pensiones satisfechas á huérfanos.....	6.700	00
Recibido por el colegio de la Administración militar (consignación de septiembre)	4.322	30	Idem de dote acreditadas en septiembre..	870	00
Idem por honorarios de alumnos internos.	205	40	Gastado por el Colegio en ídem.....	4.370	00
Abonado por varios huérfanos (cargos por prendas interiores).....	15	35	Entregado en metálico de sus pensiones de dote no impuestas en la Caja de Ahorros á la huérfana D. ^a Concepción Aguirre, por tener 21 años.....	360	00
Donativos del Capitán Sr. Messa, del 1. ^o de montaña, que se da de baja en la Asociación.....	2	00	Idem íd. D. ^a Pilar Montero Madina.....	561	75
			Idem íd. D. ^a Josefa Fernández Flórez.....	562	25
			Al huérfano D. Pedro Pezuela, ingresado en la Academia de Artillería, para ayuda del equipo y uniforme.....	300	00
			Existencia en caja, según arqueo.....	64.439	21
Suma.....	78.467	71	Suma.....	78.467	71

Detalle de la existencia en Caja

En metálico en caja.....	3.631,28	pesetas.
En ídem en la caja del Colegio.....	2.309,33	>
En cuenta corriente en el Banco de España.....	16.300,00	>
En carpetas de cargos pendientes.....	4.867,65	>
En papel del Estado depositado en el Banco de España (37.500 pesetas nominales en títulos del 4 por 100 interior).....	31.012,25	>
En la Caja de Ahorros.....	>	>
Pensiones giradas y pendientes de devolución de recibos.....	1.245,00	>
El 7. ^o montado de Artillería deja pendientes de envío los recibos de pensiones de huérfanos.....	155,00	>
Abonares pendientes de cobro.....	4.918,70	
Suma.....	64.439,21	>

Número de socios existentes en el día de la fecha

	SOCIOS								TOTAL.....	
	Capitanes generales.	Tenientes generales.	Generales de división	Generales de brigada	Coroneles.....	Tenientes coroneles.	Comandantes.....	Capitanes.....		Tenientes.....
Existencia en 10 de octubre de 1913.....	>	>	7	31	148	219	349	787	645	2.186
Altas.....	>	>	>	>	>	>	>	>	>	>
Suma.....	>	>	7	31	148	219	349	787	645	2.186
Bajas.....	>	>	>	>	>	>	2	7	8	17
Quedan.....	>	>	7	31	148	219	347	780	637	2.169

Número de huérfanos existentes en el día de la fecha y su clasificación

	En el Colegio	Por incorporar	En Academias Militares	En carreras civiles	Con pensión	Pensión de dote	Aspirantes	Totales
Varones	54	>	17	4	40	>	5	120
Hembras.....	30	>	>	2	55	20	10	117
TOTALES.	84	>	17	6	95	20	15	237

V.º B.º
 el General Vicepresidente,
Urquiza.

Madrid 20 de octubre de 1913.
 El Comandante Tesorero, accidental,
Bernardino Cervela.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA